



AYTO DE PILOÑA

Código de Documento
ADL1310020

Código de Expediente
ADL/2018/27

Fecha y Hora
18/02/2019 13:35

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3L0I366F59402L40067

RESOLUCIÓN

Ayuntamiento de Piloña
Resolución Alcaldía
Fecha 18/02/2019
Número 1602019

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL CON CARÁCTER TEMPORAL DE UN TÉCNICO DE PROMOCIÓN CULTURAL, PLAN LOCAL DE EMPLEO 2018/2019 DEL AYUNTAMIENTO DE PILOÑA.

Visto el proceso de selección convocado por el Ayuntamiento de Piloña para la contratación temporal de personas desempleadas, consideradas en situación o riesgo de exclusión social, con el objeto de facilitar su inserción en el mercado laboral, para un puesto de trabajo de técnico de promoción cultural.

Vistas las bases de la convocatoria, y habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias, esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones conferidas por el art.21.1.h) de la Ley de Bases de Régimen Local, RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de selección convocadas para un puesto de trabajo de **UN TÉCNICO DE PROMOCIÓN CULTURAL**:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ADMITIDO/EXCLUIDO
MEANA SUAREZ ALBA	53510696-T	ADMITIDA
ROBLEDO MONTEAVARO ALEJANDRO	53558219-M	ADMITIDO
MENENDEZ FERNÁNDEZ ROSARIO	11396841-L	ADMITIDA
SERANTES VILAS ANGELA	53546161-E	EXCLUIDA: SUPERA 93 DIAS
NARBONA LÓPEZ MANUEL	31697949-Q	EXCLUIDO: NO APORTA TITUALACIÓN REQUERIDA
RAMOS TAPIA ENCARNACIÓN	45279128-V	EXCLUIDO: NO APORTA TITUALACIÓN REQUERIDA
CORTINA ÁLVAREZ MARÍA	9448620-J	EXCLUIDO: NO APORTA TITUALACIÓN REQUERIDA

SEGUNDO.- Conforme a lo señalado en la Base cuarta de la convocatoria, se concede un **plazo de subsanación de errores de UN DÍA HÁBIL**, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Piloña, y con la expresa advertencia de que si no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, decayendo en su derecho, siendo excluidos definitivamente de la lista de aspirantes. El plazo de subsanación de defectos, reclamaciones o mejora de la solicitud que se otorga queda referido exclusivamente respecto a la documentación presentada.

Si no se produjese reclamación, sugerencia o petición de subsanación alguna, esta resolución provisional devendrá definitiva automáticamente, sin necesidad de nueva publicación.

TERCERO.- COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

El tribunal de selección estará formado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. NURIA ISABEL PÉREZ PÉREZ

SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. ELENA FIGAREDO SANJUAN

VOCALES:

TITULAR: D. ANABEL OTERO SÁNCHEZ.

SUPLENTE: D. MAR COFIÑO ESPINA

TITULAR: D. NIEVES FERNÁNDEZ ORDOÑEZ

SUPLENTE: D. SANDRA BUSTA GONZÁLEZ

TITULAR: D. PABLO LONGO SÁNCHEZ

SUPLENTE: D. MONTSE PALACIOS REMIS

SECRETARIO: D. ALEJANDRA ÁLVAREZ ALONSO

SUPLENTE DE SECRETARIO: D. VICTOR ALONSO RAIGOSO

CUARTO.- LUGAR, FECHA Y HORA DE LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS.

Las pruebas de selección tendrán lugar en el Ayuntamiento de Piloña, **el lunes día 25 de febrero de 2019 a las 12.30 horas**, quedando convocados los aspirantes admitidos.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, publicar esta Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Piloña y en la página web municipal. La publicación sustituirá a la notificación surtiendo sus mismos efectos, de conformidad con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en Infiesto a fecha de firma electrónica, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio propio de la fe pública que me es propia.

EL ALCALDE



ALLENDE
TORAÑO IVAN -
53507697Z
Alcalde -
Presidente
19-02-2019
12:07:38

DOY FE,



PEREZ PEREZ, NURIA ISABEL
Secretaría General
19/02/2019 12:57